



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Firmado por  
PENALOZA  
VARGAS Jose Tito  
FIR 01765050  
Motivo: Firma  
Digital  
Fecha: 17/12/2018  
17:10:44 -0500

Nº046-2018-GA-OSITRAN

Lima, 17 de diciembre de 2018

### VISTO:

La Nota Nº 0105-18-JC-GA-OSITRAN de fecha de 30 de noviembre de 2018, emitida por la Jefatura de Contabilidad, mediante la cual solicita se conforme la "Comisión de Inventario Físico de las Existencias del Almacén de OSITRAN al 31.12.18", la Nota Nº 1105-2018-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 04 de diciembre de 2018, emitida por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 22056, se instituye el Sistema de Abastecimiento, estableciéndose que, corresponde al Sistema de Abastecimiento asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de Abastecimiento de bienes y servicios no personales en las Administración Pública, a través de procesos técnicos de catalogación, registro de proveedores, programación, adquisiciones, almacenamiento y seguridad, distribución, registro y control mantenimiento, recuperación de bienes y disposición final;

Que, en concordancia con ello, la Resolución Jefatural Nº 118-80-INAP/DNA "Normas Generales del Sistema de Abastecimiento" que aprobó la Norma General del Sistema de Abastecimiento, S.A. 07: Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios, señala que las entidades públicas formularán y aplicarán normas para verificar la existencia, estado y condiciones de utilización de los bienes y/o servicios que dispone la entidad;

Que, el literal a) del numeral 2 del Rubro III del SA. 07: Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución Jefatural Nº 118-80-INAP/DNA "Normas Generales del Sistema de Abastecimiento", establece que dicho inventario debe ser realizado por lo menos una vez al año, y que el responsable de disponer y aprobar los inventarios físicos generales, es el Director General de Administración o quien haga sus veces;

Que, la Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP-DNA que aprobó el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional establece normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismo del sector público nacional; asimismo, determinó que correspondía al Órgano de Abastecimiento precisar, instrucciones, plazos, mecanismo, instrumentos y responsabilidades a efectos de realizar la verificación de bienes de almacén;

Que, mediante el Memorando Circular Nº 006-2016-GG-OSITRAN de 13 de enero de 2016 se aprobó el Procedimiento Documentado para la Toma de Inventario de Existencias del OSITRAN, en el que se describen las actividades para llevar a cabo el inventario físico de las existencias, a través de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén;

Que, estando a los dispositivos referidos precedentemente y las Notas de la Jefatura de Contabilidad y de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, corresponde designar a la

Visado por: CHEN CHEN Thou Su  
FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/12/2018 17:00:02 -0500

Visado por: GRONERT ALVA  
Wiltoro FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/12/2018 16:54:55 -0500

Visado por: HUERTA OLIVAS  
Kelly Vanessa FIR 05790660 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/12/2018 16:25:24 -0500





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

Comisión que tendrá a cargo realizar el Inventario Físico de las Existencias del Almacén de OSITRAN al 31 de diciembre de 2018;

De conformidad con lo que establece el Decreto Ley N° 22056, la Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA "Normas Generales del Sistema de Abastecimiento", la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA "Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional", el Memorando Circular N 006-2016-GG-OSITRAN que aprueba el Procedimiento Documentado para la Toma de Inventario de Existencias del OSITRAN; y con el visto de la Jefatura de Contabilidad y de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a los integrantes de la "Comisión de Inventario Físico de las Existencias de Almacén de OSITRAN al 31 de diciembre de 2018", del Organismo Supervisor de la inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN", la misma que estará conformada por:

- Christian Norabuena, representante de la Jefatura de Contabilidad, quien la presidirá.
- Elmer Castillo Romero, representante de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial.
- Zulema Jordan Liza, representante de la Gerencia de Administración.

Asimismo, participará en calidad de facilitadora la señora Edith Pilar Pariona Vega, de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial.

**Artículo 2º.-** La Comisión designada tendrá como objetivo principal realizar el Inventario Físico de las Existencias del Almacén de OSITRAN al 31 de diciembre de 2018, cumpliendo con los dispuesto en el Procedimiento Documentado para la Toma de Inventario de Existencias del OSITRAN aprobado con memorando Circular N° 006-2016-GG-OSITRAN y teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- Presentación del cronograma de actividades, a los tres (3) días hábiles de conformada la Comisión.
- La Toma del Inventario Físico del Almacén se realizará los días 04, 07 y 08 de enero del 2019.
- La Conciliación con los saldos contables hasta el 14 de febrero de 2019.

**Artículo 4º.-** Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión designada en el artículo 1º de la presente resolución, así como, a la Jefatura de Contabilidad, a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial.

**Artículo 5º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe))

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

**TITO PEÑALOZA VARGAS**  
Gerente de Administración

Registro de Salida N° 47633-2018